



Resolución Directoral

N° 9 00271 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 10 SEP 2018

VISTOS, informe N° 900421-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de setiembre de 2018, informe N° 900187-2018-VLB/DIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de setiembre de 2018; el informe N° 900162-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 21 de agosto de 2018; el informe N° 900004-2018-DSM/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 6 de agosto de 2018; y el expediente N° 102002 -2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '¡Los Perros!', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;



Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;

Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 102002-2018, la empresa La Nave Producciones S.A.C., representada por la señora Pamela Alexandra Stewart Ribeiro, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado *¡Los Perros!*;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 13 de setiembre al 21 de octubre de 2018 en el Teatro Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional, sito en Av. De La Poesía N° 160, distrito de San Borja y contará con un aforo de 531 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo es una adaptación libre de la película de Quentin Tarantino, dirigido por Rocío Tovar: *¡Los Perros!* nos presenta una puesta en escena cuyo argumento consiste en "(...) una banda organizada, conformada por seis individuos desconocidos que se asocian para cometer el crimen perfecto al robar una joyería y robarse los diamantes que están en la bóveda. Poco antes de concluir el gran golpe, una explosión desata la emboscada por parte de la policía. Finalmente, algunos mueren, otros logran huir y se reúnen en el lugar acordado, sin saber quién ha sido el traidor.";

Que en la solicitud se indica que el espectáculo denominado *¡Los Perros!* contará con un elenco conformado por los actores: Pietro Sibille, Manuel Gold, Oscar López Arias, Nicolás Galindo, Pablo Saldarriaga, Víctor Prada y Omar García;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural pues se trata de: "una puesta en escena de una adaptación de la película *Los perros del depósito*, del reconocido director Quentin Tarantino. La obra pone de manifiesto una cultura de la violencia desde la perspectiva que motiva la reflexión sobre sus repercusiones negativas para la vida en sociedad";





Resolución Directoral

N° 9 00271 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) como entrada general; entradas de S/. 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles) como entrada para estudiante y entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada para jubilado, sin límite de ventas, montos que se encuentran en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informes N° 900004-2018-DSM/DIA/DGIA/VMPCIC/MC y N° 900187-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC se concluye que el espectáculo de teatro denominado '¡Los Perros!', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900421-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo los citados informes y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*¡Los Perros!*', que se desarrollará del 13 de setiembre al 21 de octubre de 2018 en el Teatro Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional, sito en Av. De La Poesía N° 160, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifique durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*¡Los Perros!*', o se amplíe el número de funciones, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 102002 -2018.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa La Nave Producciones S.A.C., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

